

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 01	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 20	MES 05	AÑO 2025
	HORA DE INICIO	09:00	HORA DE FINALIZACIÓN	12:10
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD		TIMBÍO-CAUCA
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	ANM - Abogada Julieta Haeckermann
2	Explicación Procedimiento Audiencias Públicas Mineras	ANM - Sebastián Fagua
3	Explicación del proceso de titulación y modalidades de contratos de concesión PCC - PCCD	ANM - Abogada Julieta Haeckermann
4	Presentación a los representantes del ente territorial del ciclo minera, información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	ANM – Yeiner Cadena
5	Pronunciamento del alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	Alcaldía de Timbío / Cauca
6	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	Alcaldía de Timbío – ANM
7	Concertación con autoridades locales.	Alcaldía de Timbío - ANM
8	Otras proposiciones y varios.	Alcaldía de Timbío - ANM



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Timbío, departamento de Cauca, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridad territorial establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras; se aclara que la sesión será grabada.

En ese sentido se hace presentación por parte de los asistentes a la reunión, por parte de la Agencia Nacional de Minería, la Doctora Julieta Haeckermann como Líder Jurídica de la ANM para la actividad de coordinación y concurrencia, Sebastián Fagua como líder social de la ANM, Alejandra Poveda - abogada con especialidad en grupos étnicos, Yeiner Cadena - ingeniero de minas, Paula González - ingeniera ambiental, Juan Pablo Castro - realizador audiovisual, Paula Martínez - Social Junior, y de manera virtual Nicolas Corredor - Abogado Junior. Así mismo, de manera virtual se presenta Andrés Eduardo Paz – Procurador Judicial Agrario y Ambiental del departamento del Cauca. Por parte de la Alcaldía Municipal se presentaron: Johnny Alejandro Muñoz en calidad de Alcalde Municipal, Alejandra Zúñiga Ing. Civil - Secretaria de Planeación e Infraestructura, Jaime Alberto Dorado – de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Naslid Muñoz - Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico, Víctor Horacio Pérez – de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, área de gestión urbanística, Sneider Oñate – Asesor de Despacho del Alcalde Municipal, Yedmy Yelitza Home Rojas – Apoyo Jurídico de asuntos administrativos de la Alcaldía Municipal, Hernán Darío Benavides – Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Timbío / Cauca y Yulian Angulo – Asistente del Despacho del Alcalde. . Así mismo, se presentaron: Deyanira Galindez – Secretaria de la Personería Municipal de Timbío Cauca y el geólogo Freddy Vanegas – de la CRC Corporación Autónoma Regional del Cauca.

Intervención de la líder jurídica – Dra. Julieta Haeckermann:

Se manifiesta que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento al ente territorial y sus autoridades, la información técnica, ambiental y minería del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar y cruzar la información relacionada con los usos del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en relación con la actividad minera en el municipio, lo anterior, considerado las competencias y facultades a cargo de cada uno de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran las solicitudes viabilizadas por parte de la ANM.

Así mismo, se realiza un contexto general desde el marco jurídico del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras el cual se está implementando en el municipio y fue adoptado mediante la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024, y se explica el sentido de la reunión de Coordinación y Concurrencia; que tiene como finalidad hacer converger de manera concurrente y coordinada dos elementos esenciales de la Constitución Política de Colombia, en relación con la autonomía de las entidades territoriales y las competencias propias del Estado, tal y como se precisa en la sentencia de unificación SU-095 de 2018 proferida por la Honorable Corte Constitucional,. En este sentido se menciona que la Agencia Nacional de Minería ANM, funge como Autoridad Minera Nacional en el territorio colombiano, y que fue creada a través del Decreto 4134 de 2011 para administrar los recursos minerales del país, de manera racional en articulación de las autoridades ambientales.

Continuando con el desarrollo de la reunión, se proyecta un video informativo que describe el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y cada una de las fases que lo componen, acto seguido, se da a conocer por parte de la ANM un resumen de las actividades realizadas hasta el momento en el territorio, en virtud del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, de la siguiente manera:

Intervención del líder social – Sebastián Fagua:

El líder Social manifiesta que antes de comenzar la explicación del procedimiento de Audiencias Publicas Mineras y su procedibilidad, hace saber a las autoridades competentes que la ANM reconoce las inquietudes y expectativas que pueden suscitar los procesos de titulación



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

minera en los territorios, y acatando lo manifestado por la Honorabe Corte Constitucional en la sentencia de unificación SU-095 de 2018, viene fortaleciendo la garantía del derecho a la participación informada a través de este procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

En este momento, el profesional de la ANM explica la importancia de la participación de la comunidad, la voluntad de escucha, y enfatiza en como a través de la implementación de este procedimiento en sus diferentes fases, se fortalece la participación informada, así como los canales de diálogo entre las partes interesadas.

En relación con lo anterior, se tiene que el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, comprende una serie de actividades que podemos resumir en cuatro (4) fases a realizar: i) Acercamiento al territorio, que contempla el poder relacionarse y conocer a las comunidades presentes que lo habitan, para que éstas puedan participar en la implementación del procedimiento junto con las entidades territoriales; ii) realizar la reunión de coordinación y concurrencia con las entidades territoriales y realizar espacios de participación ciudadana iii) realizar el diálogo social con las comunidades, a fin de conocer las necesidades, inquietudes y expectativas de las comunidades y, iv) adelantar la Audiencia Pública Minera.

Una vez realizada la explicación, se solicita la colaboración de la Alcaldía Municipal para realizar los respectivos encuentros con comunidades, y se deja constancia que el procedimiento contempla diferentes actividades y reuniones en cada Fase previo al otorgamiento del título minero. La ANM en este sentido reconoce que las comunidades tienen una importante tarea en el cuidado del territorio y en el desarrollo de la buena actividad minera que eventualmente se desarrolle.

La ANM manifiesta que se hizo un acercamiento en el territorio donde se informó a la Alcaldía y Personería municipal sobre los alcances que tiene la ANM, así como los alcances del procedimiento de Audiencia Pública Minera. De la misma manera, se realizó recorrido en la proximidad del área de uno de los polígonos, que corresponde a la solicitud **504153**. Frente a la solicitud **OG2-092814**, en los espacios adelantados con Alcaldía y Personería municipal, se puso en conocimiento del procedimiento de APM, se advirtió por parte de estas sobre la dificultad para realizar visitas al área por temas de seguridad y orden público.

En este punto, la ANM resalta que, las dos solicitudes viabilizadas en el municipio, constituyen una mera expectativa y recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero

A continuación, el equipo de la ANM hace una presentación sobre el proceso de titulación minera y el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía Municipal y hace parte integral de esta Acta), lo anterior con el fin, de que el ente territorial comprenda claramente el desarrollo de los proyectos mineros.

Se explica el proceso precontractual para una propuesta de contrato de concesión (forma ordinaria de acceder a un título minero), y para una propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales, que inicia desde la radicación de la propuesta en la Plataforma Anna Minería hasta la firma de contrato y su inscripción en el Registro Minero Nacional, la cual, puede ser presentada por persona natural o jurídica, de derecho público o privado, según lo dispuesto en la Ley 685 de 2001. Se resalta que, las propuestas que se llevan a esta reunión de coordinación y concurrencia son propuestas viabilizadas, es decir, que ha cumplido los presupuestos de carácter jurídico, técnico, certificación ambiental, y económico, según el caso, motivo por el cual, tienen vocación de poder llegar a ser títulos mineros.

A continuación, se explican la etapa precontractual de una propuesta de contrato de concesión minera, de la siguiente manera:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

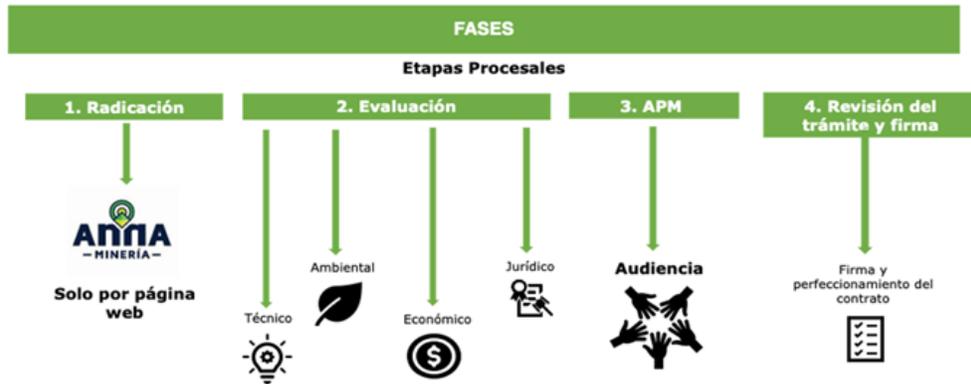
VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

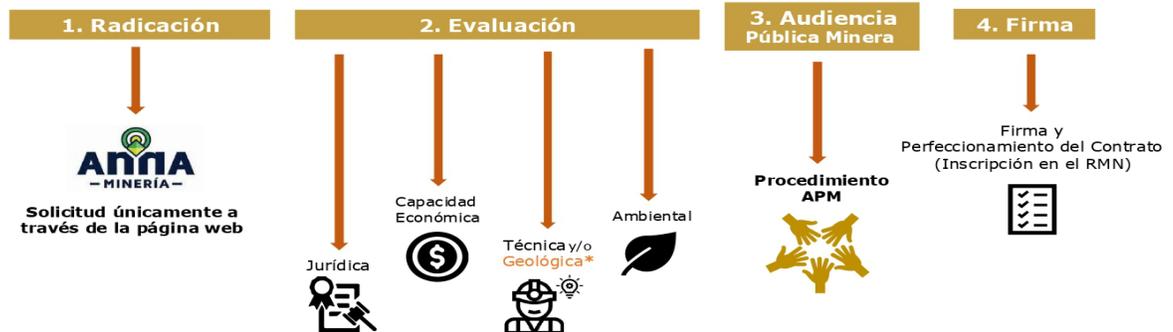
Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



Aunado a lo anterior, se explican los requisitos de una propuesta de contrato de concesión con requisitos diferenciales de la siguiente forma:

Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (PCCD)



Se precisa que al cumplir los requisitos en la etapa de evaluación se inicia la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras y relacionamiento con las comunidades para llegar a la Audiencia Pública Minera, para finalmente, suscribir el contrato e inscribirlo en el registro minero nacional, ya en este momento finaliza la etapa precontractual, pasando el proponente de ser solicitante a ser titular minero y siendo sujeto del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en la minuta del contrato de concesión minera.

Posteriormente la ANM, explica el ciclo minero, así como sus diferentes etapas y los requisitos para iniciar la explotación, dejando claro, en qué consiste el canon superficiario en las etapas de exploración y construcción y montaje, así como la obligación del pago de regalías en la etapa de explotación.

El ciclo minero funciona en cuatro etapas:

1. Exploración
2. Construcción y Montaje
3. Explotación
4. Cierre Mina



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

CICLO MINERO



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS
Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS
Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLORACIÓN

Tiempo restante
hasta 30 años
Prorroga 30 años o
menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del
contrato y
restauración
ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental. Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo con el catastro minero.

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo con lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería. Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes vigentes en el municipio.

Se inicia presentando la clasificación minera conforme lo establecido mediante el Decreto 1666 de 2016, precisando que en este momento las solicitudes se clasifican según el área solicitada; de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	No. HECTÁREAS
Pequeña	Menor o igual a 150
Mediana	> a 150, <= 5000
Grande	> a 5,000, <= 10,000

INFORMACIÓN SEGÚN EL CATASTRO MINERO

Descripción	Cantidad
Títulos Mineros	05
Solicitudes Vigentes	05
Solicitudes de Contrato de Concesión Viabilizadas Técnica, Ambiental, Jurídica y Económicamente	02

TÍTULOS MINEROS



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	RUCOM	MUNICIPIO	AREA_HA	TITULAR	GRUPO DE MINERALES
1	501569	SI	<u>Timbío</u>	8,6323	(29508) MUNICIPIO DE TIMBIO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	LBO-09541	SI	<u>Timbío</u>	6,2255	(13475) FRANCY NIYIRED MENESES DORADO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	DAM-091	SI	<u>Timbío</u>	16,9396	(10394) RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	FLV-08Z	SI	<u>Timbío</u>	1,0025	(18167) JOSE OMAR VALDES POLINDARA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	03-22492	NO	<u>Timbío</u>	0,9925	(32149) OLGA ELVIA DORADO FERNANDEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

SOLICITUDES VIGENTES

No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	OG2-092814	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL TAMBO, ROSAS, SOTARÁ (Paispamba), TIMBÍO	8947,115	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS
2	OG2-093515	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL TAMBO, SOTARÁ (Paispamba), TIMBÍO	10076,41	(60528) NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS
3	504153	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	POPAYÁN, SOTARÁ (Paispamba), TIMBÍO	30,8202	(83489) Guillermo Arley Tulande Fernandez, (83490) Miguel Antonio Guzman Herrera	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	503232	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	TIMBÍO	13,5647	(72947) CAMAQ S.A.S., (58427) MANUEL JESUS MENESES GAVIRIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
5	ARE-511012	ÁREA DE RESERVA ESPECIAL	ROSAS, SOTARÁ (Paispamba), TIMBÍO	27,1301	(98045) GABRIEL DIAZ, (98039) YSNOVER MUÑOZ DIAZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

SOLICITUDES VIABILIZADAS

No.	AÑO	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	FECHA DE SOLICITUD	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	2013	OG2-092814	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	EL TAMBO, ROSAS, SOTARÁ (Paispamba), TIMBÍO	2/07/2013	8947,115	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS
2	2022	504153	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	POPAYÁN, SOTARÁ (Paispamba), TIMBÍO	25/01/2022	30,8202	(83489) Guillermo Arley Tulande Fernandez, (83490) Miguel Antonio Guzman Herrera	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

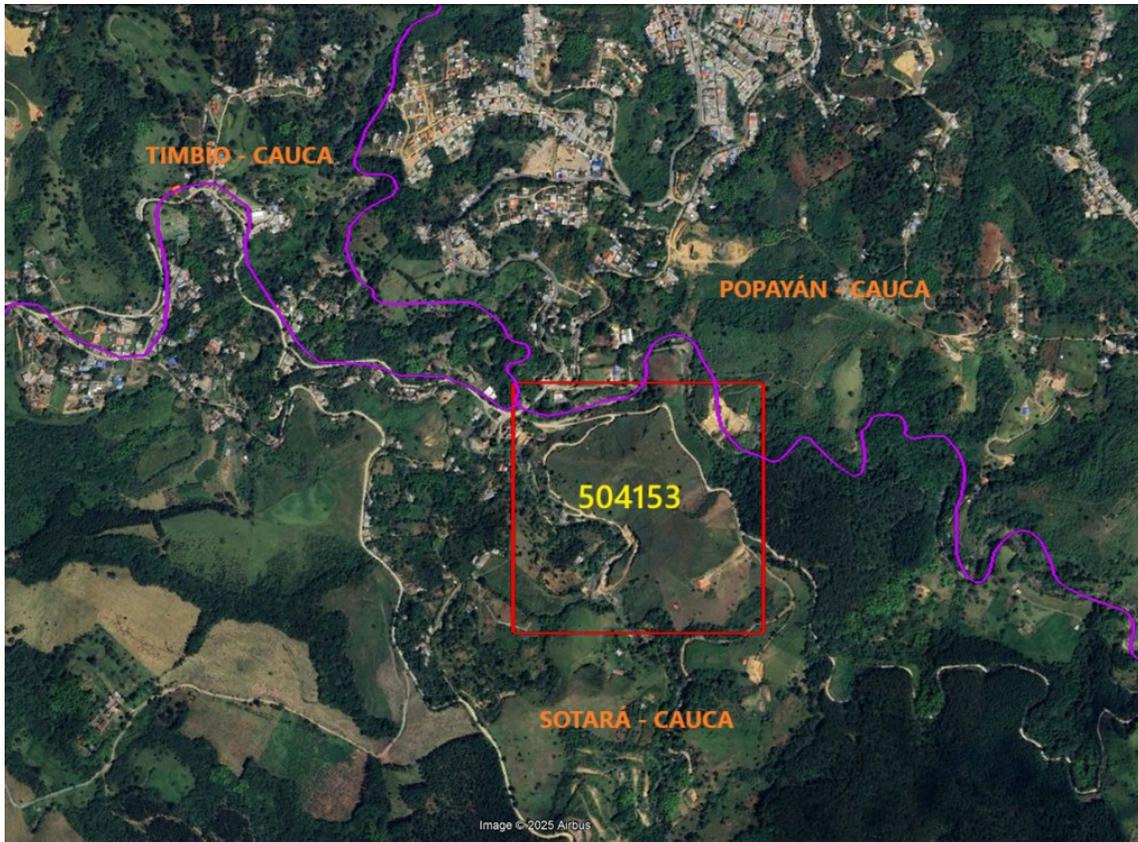
ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

En este punto, se pregunta por parte de la Alcaldía Municipal si se conoce quienes son los dueños de los predios donde están los títulos y las solicitudes mineras; al respecto se aclara por la ANM que esta entidad tiene acceso a la información que cargan entidades como el IGAC. Si bien la ANM administra los recursos del subsuelo, aquella información es cargada por las autoridades y entidades nacionales y regionales competentes. Se aclara que esta información no se encuentra en la Plataforma, dado que, corresponde a una información en materia predial. Así mismo, se aclara que la información relacionada con posibles exclusiones o restricciones mineras o determinantes ambientales, es cargada en el Sistema Integrado de Gestión Minero- Anna Minería y es tenida en cuenta por la ANM de acuerdo con la normatividad vigente en los procesos de titulación minera.

1. Solicitud 504153

N° EXPEDIENTE	504153
GRUPO DEMINERALES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE RADICACIÓN	25 ENERO DE 2022 (PCCD)
PROPONENTE	(83489) Guillermo Arley Tulande Fernandez, (83490) Miguel Antonio Guzman Herrera
ÁREA DEFINIDA	30,8202 HECTÁREAS
UBICACIÓN	TIMBÍO – CAUCA / AntonMoreno 1,3% POPAYÁN – CAUCA 8,9% SOTARÁ – CAUCA 89,8 %





Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

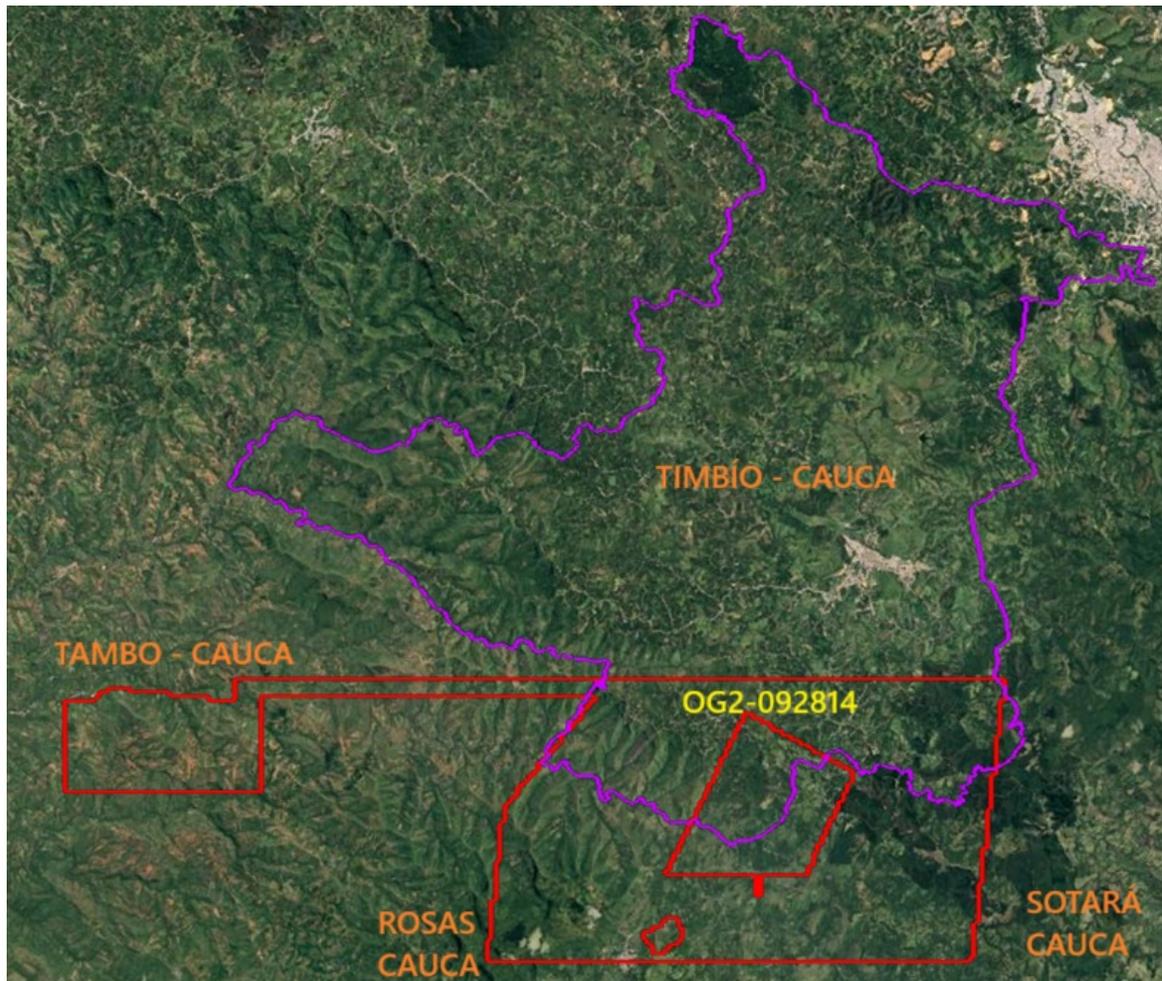
VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

2. Solicitud OG2-092814

N° EXPEDIENTE	OG2-092814
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	2 JULIO DE 2013 (PCC)
PROPONENTE	NEGOCIOS MINEROS S.A
ÁREA DEFINIDA	8947,1153 HECTÁREAS
UBICACIÓN	TIMBÍO – CAUCA / La Laguna, La Banda, El Naranjal, Cristales, El Boqueron, El Uvo, Las Cruces 1, Campo Alegre, Campo Sano, Santa María, Las Cruces 2, El Encenillo, El Desecho, Buenos Aires. 29,47% SOTARÁ – CAUCA 23,42% ROSAS – CAUCA 28,76% TAMBO – CAUCA 18,35%





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

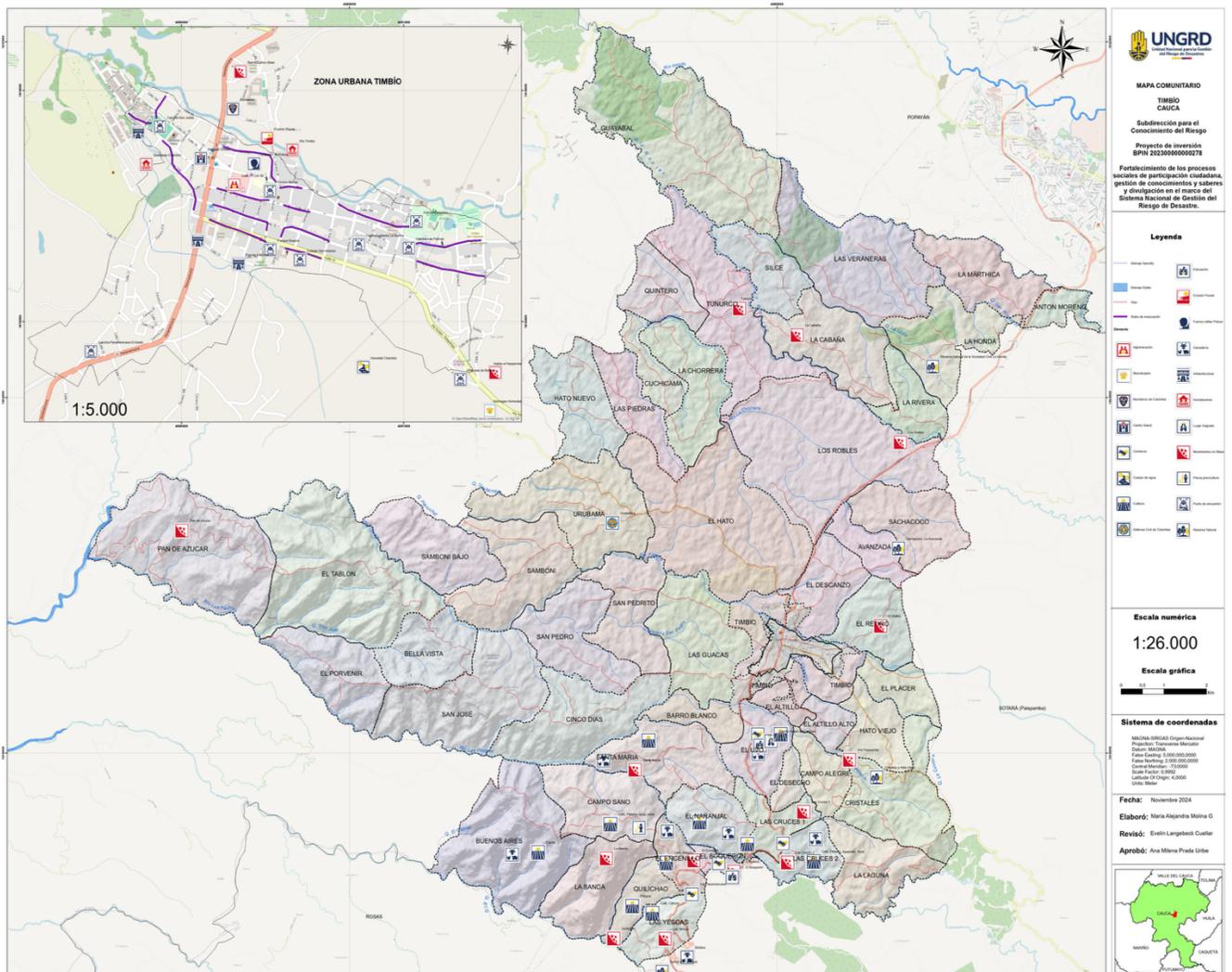
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**



Continuando con la intervención, la Alcaldía desde su oficina de planeación manifiesta que la zona donde se encuentra la solicitud OG2-092814 está clasificada como una zona de preservación activa, por ser un sistema de falla geológicas que ante cualquier actividad pone en riesgo la zona. esta es una reserva forestal que está protegida, así como de la importancia del agua en el territorio, ya que esas son fuentes de agua que le brindan a las familias su sustento.

Manifiestan además que las veredas donde se encuentra la solicitud OG2-092814 son veredas muy pobladas, donde habitan alrededor de 12000 – 15000 personas. Como ejemplo mencionan que la vereda Campo Sano, que se encuentra en el área de esta solicitud es la segunda más poblada del municipio de Timbío.

En relación con estas intervenciones la alcaldía se permite citar el artículo 15 del PBOT vigente, que textualmente dice:

“Art. 15 SUELO DE PROTECCIÓN RURAL. En esta categoría se consideran todos los cuerpos de agua del municipio, en sus nacimientos una franja periférica de hasta 100 metros alrededor del mismo y de 30 m en sus orillas. Esta área incluye también las áreas pantanosas y lagunas existentes en el territorio, así como los ríos Hondo, Robles, Timbío, Piedras y Quilcacé, los cuales, aunque nacen fuera de los límites municipales conforman las cuencas hidrográficas más grandes del municipio y son los que aún conservan



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

en algunos sectores bosques naturales secundarios. Igualmente se incorporan a estas áreas de conservación, un sector de la vereda Las Yescas que se encuentra afectado en forma intensiva por deslizamientos activos debido a la influencia de la falla geológica de Romeral y otros sectores de las veredas Quilichao, La Banda, Buenos Aires, El Porvenir, Bellavista, El Tablón y Pan de Azúcar, los cuales presentan pendientes superiores al 50% y por los tanto serias limitaciones para implementar cualquier tipo de usos productivos en condiciones que no afecten el ecosistema local. Estas áreas aparecen nombradas en el mapa respectivo como Zonas de Preservación Estricta. Mapa usos del suelo rural.”

La Alcaldía deja constancia que el municipio de Timbío tiene un PBOT del año 2002, sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones actuales del municipio manifiestan que aunque este instrumento sigue vigente, tienen proyectado actualizarlo.

5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.

En este punto de la reunión las partes entran a analizar las solicitudes que se encuentran viabilizadas por la ANM y que son objeto del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, este análisis se realiza teniendo en cuenta los instrumentos de planificación territorial y otra información con la cual cuenta la alcaldía de la siguiente manera:

Se revisa por la Alcaldía Municipal y manifiestan la dificultad de tomar decisiones sin la debida actualización del PBOT, sin embargo, se reconoce que este instrumento aún está vigente y es través de la gestión del municipio que debe ser actualizado. En este sentido, señalan la importancia del artículo 15 del PBOT que fue citado anteriormente en esta acta.

La ANM manifiesta que la coordinación y concurrencia se realiza con el instrumento territorial vigente, sin embargo, toda la información que es suministrada en este espacio queda en el acta dejando constancia de lo expresado, y adicionalmente cuando remitan la documentación sobre los acueductos comunitarios esta hará parte anexa del acta; teniéndose lo anterior como compromiso por parte de la Alcaldía Municipal. Además, recuerda que, en relación con la información presentada por la ANM, dado el evento en que se otorgue un título minero, este inicia en la etapa de exploración, donde antes de su finalización, se presentan estudios para la viabilidad del proyecto como la evaluación de posibles impactos, en este sentido recuerda que antes de iniciar una eventual etapa de explotación, primero tendría que agotar el requisito del licenciamiento ambiental, evaluación que le compete a la autoridad ambiental, en este caso Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC para proyectos de pequeña y mediana minería o Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para proyectos de gran minería, esto de acuerdo a la clasificación del proyecto minero. Sin licencia ambiental, otorgada por la respectiva autoridad ambiental, no podría desarrollarse un proyecto minero.

En relación con los acueductos comunitarios, desde la alcaldía y el representante de uno de estos manifiestan preocupación en relación con un posible proyecto minero en la zona alta. Hacen referencia específica a que en el área de la solicitud OG2-092814 hay más de 16 zonas de interés para los acueductos comunitarios, pues son zonas de nacimientos de las fuentes hídricas de las cuales se surten. Además, mencionan que existe la preocupación por parte de la comunidad que posibles actividades mineras puedan producir daños en las bases del caudal, baja del mismo en épocas de verano, contaminación del agua, así como impactos a la flora y fauna de esta zona, estas fuentes hídricas para las comunidades son fuentes de vida, por lo cual cualquier expectativa de un posible proyecto minero genera inquietudes y preocupación en las comunidades. En específico mencionan el caso de un solo acueducto comunitario que surte a 3.489 familias y tiene una influencia en 25 veredas del municipio. Frente a esta información, la alcaldía solicita tener un plazo de 15 días para poder reunir y tener un informe sobre estas bocatomas, así como el censo con el que ya cuentan, y puedan ser parte anexa de la presente acta.

Como respuesta a esta solicitud, la ANM menciona que podría constituirse como compromiso en el marco de la reunión para que en un plazo de 15 días la Alcaldía curse este informe y sea incluido como anexo a la presente acta. Aclara a su vez, que, si bien en el marco de esta reunión se fijan unos plazos para la publicación del acta de la misma, la ANM en el marco del procedimiento de audiencias públicas mineras, que ha presentado en esta reunión, sostiene en toda su implementación un objetivo de escucha y recolección de este tipo de información con las comunidades y organizaciones comunales. Frente a esto invita a mantener y promover espacios abiertos al diálogo, donde se puedan implementar las diferentes fases del procedimiento y escuchar y recolectar las inquietudes, necesidades y expectativas de las comunidades de primera mano. Así mismo aclara que si cumplidos los 15 días acordados, tienen más información específica, pueden cursarla a la ANM a través de los canales oficiales como el correo: contacto@anm.gov.co

Continuando con la reunión, la Alcaldía comenta que más allá de las divisiones político-administrativas de los municipios, se conciben y organizan desde una visión regional. Timbío, comentan es una zona de influencia del municipio de Sotará, pues tanto Timbío como el municipio



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

del Tambo dependen 100% del agua del municipio de Sotará, y en este sentido hacen un llamado a que se tenga en cuenta que estos municipios se ven como una región entorno al agua, y que se han organizado, como el Plan Nacional de Desarrollo lo promueve, en torno al agua.

En este mismo sentido, la CRC comenta la importancia de tener en cuenta estas inquietudes que manifiesta la Alcaldía y aquellas que tienen las comunidades. Adicional, resalta la importancia de la manifestación que hace el Alcalde en relación con una concepción de región en torno al agua, y que, si bien la ANM está haciendo estos espacios en cada municipio, valdría la pena hacer un espacio donde se encuentren los municipios como región. Además, indicó la importancia que se vincule a la ANLA, dado que, una de las solicitudes es de gran minería.

Frente a esto, la ANM responde aclarando que, como Autoridad Minera, se ocupa exclusivamente de los temas mineros, por esta razón indica que la autoridad ambiental, en la fase que le corresponda, va a tener toda su autonomía y va a poder analizar fauna, flora, fuentes hídricas y demás a que haya lugar, pues esa es su competencia, se reitera que, dicha competencia no es de la Agencia Nacional de Minería. Además, indica que se les remitió invitación a la Corporación Regional del Cauca, y se tendrá en cuenta la solicitud para poder invitar a la ANLA, no sin antes recordar que el procedimiento se encuentra en una etapa previa al contrato de concesión minera, como es, el procedimiento de audiencia pública minera.

Así mismo, aclara que precisamente la reunión de coordinación y concurrencia que se está llevando a cabo es para el municipio de Timbío. Ahora bien, es diferente que en otros espacios se haga una socialización o se les comparta la información sobre las propuestas que se encuentran en otros municipios, como el de Sotará.

Se menciona que en el marco del procedimiento de audiencias públicas mineras se garantizan espacios independientes y autónomos en cada municipio, atendiendo a la autonomía que tiene cada municipio en el ordenamiento territorial y por ende en la especificidad del análisis en relación con los usos del suelo. En este sentido, tanto la coordinación y concurrencia como la audiencia pública minera se realizan de forma independiente, no son audiencias regionales. Además, en este sentido se recuerda que en estos espacios no se están tomando decisiones, sino que se intercambia información sobre las áreas que permite luego tomar decisiones informadas tanto a los proponentes como a la Autoridad Minera Nacional, en virtud de sus competencias.

Continuando con la reunión, la Alcaldía solicita información sobre los resultados que ha obtenido la ANM en la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.

Frente a este punto, la ANM se permite compartir información de que en 2024 se llevaron a cabo 24 audiencias públicas mineras, con más de 5600 personas participantes en el procedimiento, en el marco del cual fueron objeto más de 300 propuestas viabilizadas socializadas, así mismo, se llegaron a concretar más de 790 acuerdos suscritos con proponentes.

6. Otras proposiciones y varios.

- i. Por parte de la ANM se compartirá el acta para revisión de la alcaldía y publicación de esta, de conformidad con los términos establecidos en el Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
- ii. Se les comparte información desde el municipio a la ANM sobre el censo de la población del municipio.
- iii. Se les comparte la presentación socializada durante la reunión.
- iv. El enlace para que los interesados o asistentes puedan realizar observaciones al borrador del acta de concertación es el siguiente: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>

7. Cierre

Finalmente, la Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía Municipal de Timbío / Cauca, concluyen con el cruce de información respecto de las 2 solicitudes viabilizadas que fueron objeto de análisis y se cierra el acta del espacio de coordinación y concurrencia con la Alcaldía de Timbío siendo las 12:10 pm.

CONCLUSIONES



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

1. La reunión entre el ente territorial y la ANM se llevó a cabo de manera efectiva, basándose en la información proporcionada por ambas partes, lo que permite se puede avanzar en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras.
2. Las acotaciones realizadas durante la reunión fueron debidamente consignadas en la presente acta, asegurando que todas las observaciones relevantes queden registradas.
3. El acta será enviada a la Alcaldía Municipal para su publicación y la apertura a comentarios de las personas interesadas, lo que garantiza la transparencia y participación de la comunidad en el proceso.
4. Se deja constancia que lo consignado en el acta de coordinación y concurrencia obedece al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en cumplimiento de las competencias otorgadas por ley. Ahora bien, dicha participación no se refiere a la aprobación o no de las solicitudes mineras, obedece al cumplimiento de las competencias de cada entidad y demuestra la asistencia y participación de estos.

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	-Agencia Nacional de Minería. -Alcaldía Municipal de Timbío-Cauca -Personería Municipal de Timbío -Cauca. -Concejo Municipal de Timbío -Cauca	27 de mayo de 2025	04 de junio de 2025
2	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental, alcaldía, personería para su publicación	- Agencia Nacional de Minería.	20 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025
3	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y comentarios.	-Agencia Nacional de Minería. -Alcaldía Municipal de Timbío -Cauca -Personería Municipal de Timbío -Cauca. -Concejo Municipal de Timbío -Cauca	05 de junio de 2025	11 de junio de 2025
4	Suministrar los documentos pertinentes donde conste la información aportada en a presente reunión, específicamente sobre el censo de las personas que se encuentran en las áreas de las propuestas, y las fuentes hídricas. La alcaldía coordinará con la corporación que agrupa a los acueductos comunitarios para este fin.	Alcaldía Municipal de Timbío -Cauca	20 de mayo de 2025	12 de junio de 2025



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Nicolas Alberto Corredor Villarreal		20	05	2025

ANEXOS

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)			X	Agencia Nacional de Minería
2	Informe relacionado con los usos del suelo previstos por el PBOT en relación con las solicitudes viabilizadas	5		X	Alcaldía de Timbío , Cauca
3	Cartografía Territorial del Municipio de Timbío	3			Alcaldía de Timbío , Cauca
4	Informe de Acueductos comunitarios de la zona. (Se deja constancia que esta información será suministrada en un plazo de 15 días por parte de la Autoridad Territorial y será publicada una vez se reciba junto con la versión definitiva de la presente acta)		X		Alcaldía de Timbío , Cauca
5	Listado de asistencia	1	X		Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Julieta Haeckermann		X		Agencia Nacional de Minería ANM
2	Nicolas Corredor Villarreal			X	Agencia Nacional de Minería ANM
3	Sebastián Fagua		X		Agencia Nacional de Minería ANM
4	Alejandra Poveda		X		Agencia Nacional de Minería ANM
5	Yeiner Cadena		X		Agencia Nacional de Minería ANM
6	María Paula González		X		Agencia Nacional de Minería ANM



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE CONCERTACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

7	Juan Pablo Castro		X		Agencia Nacional de Minería ANM
6	Johnny Alejandro Muñoz		X		Alcalde Municipal – Representante Alcaldía Municipal
7	Alejandra Zúñiga		X		Alcaldía Municipal
8	Jaime Alberto Dorado		X		Alcaldía Municipal
9	Naslid Muñoz		X		Alcaldía Municipal
10	Víctor Horacio Pérez		X		Alcaldía Municipal
11	Sneider Oñate		X		Alcaldía Municipal
12	Yedmy Yelitza Home Rojas		X		Alcaldía Municipal
13	Hernán Darío Benavides		X		Empresa de Servicios Públicos de Timbío Cauca
14	Yulian Angulo		X		Alcaldía Municipal
15	Deyanira Galindez		X		Personería Municipal
16	Freddy Vanegas		X		Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC